



## **POLITICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

Para **ATLAS INNOVATIVE ENGINEERING, S.L.** la igualdad de Oportunidades y No Discriminación es un objetivo transversal en su estrategia: crear un entorno de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto, en el que se valore la diversidad y la integración, donde todo el personal que trabaja en la empresa tiene derecho a ser tratado de manera justa, cortés y respetuosa.

Por todo esto, se mantiene una política de “Tolerancia 0” contra el acoso en cualquiera de sus formas, en ningún ámbito de la organización, tanto si es contra el personal, como contra contratistas, proveedores, clientes o cualquier otra persona.

Sobre estos principios, la política de igualdad y no discriminación que establece la empresa, se sustenta en:

### **DERECHO DE IGUALDAD**

Las relaciones de trabajo en la empresa están basadas en los principios de respeto mutuo e igualdad.

No se admitirá ningún tipo de discriminación contra persona alguna por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o diversidad funcional, por ostentar la representación legal o sindical de la plantilla, por el parentesco con otras personas en el ámbito de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español. Todos los niveles de la empresa deberán velar por el respeto de este principio.

### **DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.**

Todas y cada una de las personas integran ATLAS están obligadas a guardar un respeto escrupuloso a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966, la Constitución Española de 1978 y cuanta normativa esté destinada a la protección y observancia de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en el territorio español.

### **CORRESPONSABILIDAD EN LA CONCILIACIÓN.**

La Dirección de ATLAS es consciente de la importancia que tiene en el desempeño correcto de las funciones de su personal, contar con una vida personal y familiar plena.

Igualmente, ATLAS conoce las dificultades de compaginar de forma satisfactoria los ámbitos profesionales, familiares y personales. Por ello, entre sus objetivos se encuentra fomentar, dentro del ámbito organizativo de la empresa, el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional adaptándose en la medida de lo posible a las situaciones y circunstancias personales y familiares de todo su personal.

### **INFORMACIÓN Y DENUNCIA.**

Todo empleado/a, directivo/a o colaborador/a de la empresa debe informar de cualquier infracción de la que tenga conocimiento y solicitar ayuda si tiene alguna duda a este respecto, tanto si le afecta personalmente, como si hace referencia a miembros de su equipo u otras personas.

La empresa dispone de un buzón de sugerencias, a través del cual, han de formularse las denuncias o consultas, pudiendo las mismas realizarse de forma anónima si así lo desea el denunciante o consultante.

En Valladolid, a 18 de octubre de 2019



Dirección General